



Quarenda matauedis

SETTO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Consejo tiene prevenido: obligan-
do de a sacar toda la cantidad al
P. de

El Sr. D. Lino Garcia Campes:
Dijo: que no se separe de lo que
tiene mandado el Supremo Consejo,
ni se quida facultad para oír a Con-

El Sr. D. Juan Gonzalez de Rivera
Dijo: que interin no se veniese
este si lo mandado de oír a
Amazar, se suspenda et Determinar
este en su Mutancia.

El Sr. D. D. Lopez Mang Dijo:
se veniese

El Sr. D. Fran. Garcia Dijo: es el
mismo dictamen que el Sr. D. Juan
Gonzalez de Rivera, que tenia
una interinencia separable, que
entrase el Gremio de Panadero suspenso
al servicio de sus fundion y se pers-
niera hacer en ay a las maderas llama-
das Mantenera, quando no deve quida
ningun que obligadas a recibir en
este toda la forma no podria

Amazar, que el peso a que era antes
habe el Pan Comun no podria pro-
ducir el que hace a Maza Caliente
que Consiguientemente harian suspender

